### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO INTERNO DE LA INVITACIÓN DEL RAN**

**RAN-I3P-015B00001-001-2024**

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET**

**IA-15-B00-015B00001-N-1-2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

|  |
| --- |
| La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Registro Agrario Nacional, en la Primera Sesión celebrada el 05 de enero de 2024. |

### CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1. PRESENTACIÓN.
2. DEFINICIONES.
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN.
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
12. GARANTÍAS.
13. ASPECTO ECONÓMICO.
14. NOTA INFORMATIVA OCDE.
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES.
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA INVITACIÓN.
18. **PRESENTACIÓN.**

EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 17, 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 37 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 41 FRACCIÓN XX, 43, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 14, 18, 39, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 77, 78 Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ARTÍCULOS PRIMERO AL CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015, ASÍ COMO A SUS DIVERSOS QUE LO MODIFICAN PUBLICADOS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL LOS DÍAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, UBICADA EN CALLE JOSE ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, BAJO LAS SIGUIENTES:

1. **DEFINICIONES.**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATO: ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ENTRE OTROS DATOS.

CONTRATO MARCO: ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN BASADA EN UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CELEBRA UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON UNO O MÁS POSIBLES PROVEEDORES, MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ALCANCES, PRECIOS Y CONDICIONES QUE REGULARÁN LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONVOCANTE: REGISTRO AGRARIO NACIONAL

CLABE: CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.

DOF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DOMICILIO RAN: CALLE JOSE ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.

FIEL: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

INVITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE (ES): PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

MFIJ: MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

OBSERVADORES: PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, SIN DERECHO A VOTO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

OCDE: ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS.

PROVEEDOR (ES): LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.

RAN: REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SERVICIO: SE REFIERE AL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1, “ANEXO TÉCNICO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SIAFF: SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.

TESOFE: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

TESTIGOS SOCIALES: LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO SE DAN A CONOCER LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

1. **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).**

**3.1. ÁREA CONTRATANTE** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DEL RAN.

**3.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

3.2.1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN ES **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

3.2.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE CARÁCTER NACIONAL.

3.2.3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 30 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO 77 PÁRRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA ESTARÁ PUBLICADA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: [http://compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

3.2.4. EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

3.2.5. A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

**3.3. CÓDIGO DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **IA-15-B00-015B00001-N-1-2024** |

NÚMERO INTERNO DE LA INVITACIÓN DEL RAN: **RAN-I3P-015B00001-001-2024**.

**3.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

3.4.1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

3.4.2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARÁ DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3.4.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, DEL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO**”.

**3.5. IDIOMA** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

**3.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISOS F) Y G) DEL REGLAMENTO).

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN, EL RAN CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35801 **“SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE”** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMO SE DESPRENDE DE LOS OFICIOS NÚMEROS DGFA/DPE/SUF/028/2024, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS.

**3.7. SUPERVISIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

PARA LA PARTIDA 1, LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, COMO ÁREA TÉCNICA.

DE LAS PARTIDAS 2 A LA 33, SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO A FORMALIZAR, EL NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL, QUE SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL.

**4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).**

**4.1. SERVICIO A ADQUIRIR** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO MARCO, LA CONVOCATORIA Y **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 4. LINEAMIENTOS GENERALES, DEL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

**4.2. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

**4.2.1. LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA ÚNICA**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ADJUDICARÁ A ÚN SOLO PROVEEDOR QUE ACREDITE CUMPLIR CON LA LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS, Y PRESENTE LOS PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS.

**4.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:**

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

**4.3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA” NUMERAL 4.

**4.4. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

NO HABRÁ PRUEBAS PARA ESTA INVITACIÓN.

**4.5. TIPO DE CONTRATO** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL REGLAMENTO).

EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARA ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE SE PACTARÁ EN PRECIO FIJO, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS PREVIAMENTE PACTADAS EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**

CADA UNA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ESTATALES (DELEGACIONES), FORMALIZARÁN SU CONTRATO.

**4.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO G) DEL REGLAMENTO).

LA CONTRATACIÓN SERÁ **CONSOLIDADA** ENTRE LAS OFICINAS CENTRALES Y LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ESTATALES (DELEGACIONES), QUE FORMAN PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

**4.7. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DEL REGLAMENTO).

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, MISMA QUE SE ADJUDICARÁ A ÚN SOLO PROVEEDOR, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN CADA PARTIDA.

**4.8. MODELO DEL CONTRATO, ANEXO 17** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO I) DEL REGLAMENTO).

EL MODELO DE CONTRATO ES AQUEL QUE ESTE APROBADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADO EN COMPRANET.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO I, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN 2 DE JUNIO DE 2022 EN EL DOF; LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁN EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ).

**4.8.1.** **MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD, EL MONTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

**4.8.2. ESPECIFICACIONES:**

* + 1. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

1. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA.
2. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 53 BIS, DE LA LEY, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA.

**4.9. OBJETO.**

SELECCIONAR LA MEJOR PROPOSICIÓN EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”,** DE CONFORMIDAD AL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.10. CONDICIONES GENERALES.**

SOLAMENTE CALIFICARÁ AQUELLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, NÚMERALES **6.1, 6.2** Y **6.3** DE ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.11. CONDICIONES ESPECÍFICAS.**

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO).**

**5.1. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, Y LA CLAUSULA SEXTA, INCISO B), FRACCIÓN II, VIÑETA SIETE, TERCER PÁRRAFO, DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN.

**5.2. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTO/EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET | 09 DE ENERO DE 2024 | N/A |
| JUNTA DE ACLARACIÓN | 12 DE ENERO DE 2024 | 10:00 |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | 16 DE ENERO DE 2024 | 11:00 |
| FALLO | 19 DE ENERO DE 2024 | 17:00 |
| **FIRMA DE CONTRATO** A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS | DENTRO DE LOS 15 DÍAS  NATURALES DESPUÉS DEL FALLO |  |

LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET 5.0, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [https://compranet.hacienda.gob.mx](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL <https://www.ran.gob.mx/ran/index.php>.

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** UBICADA EN EL **SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DEL RAN**.

**5.2.1. JUNTA DE ACLARACIONES** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

I. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE, EN EL QUE EXPRESEN SU **INTERÉS EN PARTICIPAR** EN LA INVITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

a. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONAN. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO.

II. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** **ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY. ASIMISMO Y CON EL FIN DE AGILIZAR LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR LAS MISMAS AL CORREO ELECTRÓNICO egmartinez@ran.gob.mx Y fdiazvaz@ran.gob.mx.

* 1. EL LICITANTE QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ESCRITO REFERIDO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.
  2. SI EL ESCRITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.
  3. LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR; LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA, O BIEN SÓLO EL DE ESTA ÚLTIMA CUANDO TAMBIÉN TENGA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE LAS MISMAS, CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LOS QUE FUERON CONVOCADOS. EN CASO DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN NINGÚN CASO PERMITIRÁ QUE COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REMITA AL PARTICIPANTE DE MANERA GENERAL A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REMITA A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO DE LA MISMA EN QUE SE ENCUENTRE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS, Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

III. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

1. LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE.
2. PARA CONSULTA DEL ACTA CELEBRADA POR EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER **CONSULTADA** EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET 5.0, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [https://compranet.hacienda.gob.mx](https://compranet.funcionpublica.gob.mx).

**5.2.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES DEBERÁN SER A TRAVÉS DE COMPRANET, CON LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOLABLES, QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE COMPRANET, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL REGLAMENTO.

**5.2.2.1. REGISTRO DE ASISTENTES** (ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO).

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DOMICILIO DEL RAN, A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

2. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

**5.2.2.2. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁ A TRAVÉS DE LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS, QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN EL NUMERAL **5. “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”, 5.2. “CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”,** DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE ABRIRÁ LA BÓVEDA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** PRESENTADAS A TRAVÉS DE **COMPRANET** Y EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.
2. DEBERÁN ENTREGAR EL **ANEXO 9, FORMATO DE ACREDITACIÓN,** DEBIDAMENTE REQUISITADO.
   1. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.

* 1. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE ELECTRÓNICO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN SUS PROPUESTAS, LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
  2. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 22** “**ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”,** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  3. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
  + LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO. **ANEXO 2 “MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA”**, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, ANEXO 1, DEL CONTRATO MARCO.
  + PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO. **ANEXO 3 “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** Y DE ACUERDO AL ANEXO 3, DEL CONTRATO MARCO.
  + EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA. (ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO).
  + LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  + LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**5.2.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL **5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”,**  NUMERAL **5.2.1. JUNTA DE ACLARACIONES**, FRACCIÓN I, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2. LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL 2** QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**5.2.2.4. EL O LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL UNA SOLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN EL CONTRATO MARCO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO F) DEL REGLAMENTO).

**5.2.2.5. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR, DENTRO O FUERA DEL SOBRE GENERADO A TRAVÉS DE COMPRANET, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPOSICIÓN, ECONÓMICA Y TÉCNICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G) DEL REGLAMENTO).

**5.2.2.6. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9 Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO I) DEL REGLAMENTO)**:**

1. PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

a. DEL LICITANTE

* REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
* NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS Y SU NACIONALIDAD.

b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

* DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

**5.2.2.7. RUBRICAS** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO J) DEL REGLAMENTO).

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARA TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

**5.2.2.8. ACTA DEL EVENTO** (ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO).

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

**5.3. EMISIÓN DEL FALLO** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO).

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL **5. “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”,** **5.2 “CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”,** DE ESTE DOCUMENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA.

**5.4. FIRMA DEL CONTRATO** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO).

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR LOS CONTRATOS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO I, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN 2 DE JUNIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO).

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ESTO ÚLTIMO TAMBIÉN SUCEDERÁ SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9**. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA** (ARTÍCULOS 35 Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LAS **NORMAS OFICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES** APLICABLES. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO).

D) LA DIRECCIÓN DEL **CORREO ELECTRÓNICO** DEL LICITANTE EN CASO DE CONTAR CON ELLA. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

E) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).

F) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**. **ANEXO 6**. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

G) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL RAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7.** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO).

H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA **DECLARACIÓN** DE LA EMPRESA O DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA **ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA**. TAMBIÉN APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, SI ES UNA EMPRESA GRANDE, DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN. **ANEXO 10,** CONSTA DE DOS HOJAS. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO).

I) EN CASO DE **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO).

J) PRESENTAR **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

K) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. **ANEXO 12**.

L) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. **DEBERÁ ANEXAR EL ALTA DE LA SHCP A ESTA CARTA.**

M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.

N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULOS II Y III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, APLICABLE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MAYO DE 2016. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. (**ANEXO 14**).

O) **CONFIDENCIALIDAD.** EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (**ANEXO 15**).

P) PRESENTAR OPINIÓN DE **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDO POR EL SAT**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LAS REGLAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 11.

Q) PRESENTAR **ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES** EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO **VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS**, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**.

R) PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx., DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

S) ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL **“MANIFIESTO** QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” Y **“MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS”**, QUE PODRÁN FORMULAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://manifiesto.funcion.publica.gob.mx>. LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CON UN **MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DE TRES MESES** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

T) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, **CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA POR EL SAT**.

U) PARA LA **ACREDITACIÓN DE LA PERSONA** EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**.**

V) DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE** ANEXO 5, QUE SE LE OTORGUE O EN SU CASO **PODER** **NOTARIAL** CON EL QUE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA **PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.**

**6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.

B) PRESENTAR **2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN** DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN SU CASO CONTRATOS FORMALIZADOS.

C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, **REALICE** **INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.

D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR **CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.

E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA** **NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

F) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.

G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: **“LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO**, **LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA”.**

H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **SE COMPROMETE A** **PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

**6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

A)EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 3, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ANEXO 2, DEL CONTRATO MARCO.

LOS LICITANTES, ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.

**7. CRITERIO DE EVALUACIÓN** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO).

A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIEN POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **ANEXO 22** DE ESTA CONVOCATORIA.

C) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN LOS NUMERALES **6.1., 6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

**7.1. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN **(ANEXO 9)**, LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADA EN LOS DEMÁS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, SI SE DETECTA QUE EN EL PROCEDIMIENTO LA PERSONA MORAL O FÍSICA PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.”.

**7.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

**7.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) EN PESOS MEXICANOS, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE MANTENDRÁ HASTA LA CONCLUSIÓN. **ANEXO 3**.

B) **CÉDULA RESUMEN** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4**.

C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

D) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA INVITACIÓN.

E) SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO NO ACEPTABLE, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN.

F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.

G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

**8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

1. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LAS REGLAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 11, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

* REALIZAR LA CONSULTA DE **OPINIÓN ANTE EL SAT**, PREFERENTEMENTE EL DÍA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.
* PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LOS ORGANISMOS A QUE HAYA LUGAR, EL ACUSE QUE COMPRUEBA EL INICIO DEL TRÁMITE A QUE ALUDEN LAS REGLAS 2.1.24., 2.1.27., 2.1.28, 2.1.29, Y 2.1.36, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. (ARTÍCULO 32-D) O AQUELLA QUE EN UN FUTURO LA SUSTITUYA. ELLO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
* QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO [mportugues@ran.gob.mx](mailto:hcoca@ran.gob.mx) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN; ASIMISMO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
* QUE EN EL CASO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
* ACREDITACIÓN DE LAS **OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**.DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
* ACREDITACIÓN DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx., DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA LA MISCELÁNEA FISCAL DE REFERENCIA **ANEXO 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. LOS CONTRATOS SERÁN ELABORADOS DE CONFORMIDAD A LOS MODELOS APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

3. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **NUMERAL 7 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

5. LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6. LA ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN LOS DOMICILIOS DEL RAN.

7. A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO DOCUMENTO PROBATORIO DEL TIPO DE EMPRESA.

8. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE:

1. ACTA CONSTITUTIVA.
2. PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES.
3. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).
2. CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL O AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
4. ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE U
5. CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O
6. EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

2. AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, EN ESE ORDEN, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.

4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.

5. EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS LICITANTES ESTABLEZCAN COMO EL **“TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” POR PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **2 “PRECIOS”** DEL PUNTO **13 “ASPECTO ECONÓMICO”**, DE ESTA CONVOCATORIA.

**9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO)**.

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO 22** “**ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

**10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII).**

**1. INCONFORMIDADES.**

* 1. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FORMA DIRECTA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
  2. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN https://compranet.hacienda.gob.mx, REMITIENDO LA INFORMACIÓN DE INCONFORMIDAD AL CORREO [cnet\_inconformidades@hacienda.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
  3. ADEMÁS, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, UBICADO EN AVENIDA NUEVLO LEÓN No. 210, PISO 2, COLONIA HIPODROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100.
  4. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
  5. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
  6. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL REGLAMENTO.

**2. NULIDADES.**

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS PROVEEDORES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.

**3. SANCIONES**

1. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y 109 DEL REGLAMENTO, SEA SANCIONADO.
2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:
   1. EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO ADJUDICADO EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO LAS PENALIZACIONES HAYAN EXCEDIDO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, ANTES DE IVA.
   2. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.
   3. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BISDE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
   4. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ EN INSTITUCIÓN BANCARIA A TRAVÉS DEL FORMATO E5CINCO A FAVOR DE LA TESOFE, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
   5. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA TESOFE. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
   6. LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
   7. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
   8. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

**10.1. PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
3. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
4. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.**

SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
2. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
3. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
4. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN LICITANTE ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA INVITACIÓN.

**3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
3. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
4. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

**4. DECLARACIÓN DE UNA INVITACIÓN DESIERTA.**

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
2. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
3. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
4. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO.
5. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
6. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.
7. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA SUPERIOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.

**11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO).**

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE EL **ANEXO 22** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

**12. GARANTÍAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN PESOS MEXICANOS.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE CADA CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE Y A SATISFACCIÓN DEL RAN.
5. DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
6. LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
7. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
8. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
9. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
10. EN CASO DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL INCREMENTO.

**12.1. ANTICIPO.**

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

**12.2. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO.**

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 21**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

**13. ASPECTO ECONÓMICO.**

**1. CONDICIONES DE PAGO.**

* 1. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA VEZ LIBERADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TRATÁNDOSE DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A LOS CORREOS [mportugues@ran.gob.mx](mailto:mportugues@ran.gob.mx). Y eescamilla@ran.gob.mx
  2. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL SIAFF.
  3. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF QUE OPERA LA TESOFE.
  4. PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS “**LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL”**, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:
     1. COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE INTERBANCARIA CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.
     2. ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y LA CLABE INTERBANCARIA, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.

1. SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL PUNTO **3 “DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN”** PUNTO 3.4. “EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN” PUNTO **3.4.2**.
3. EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRA EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
5. LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
6. EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 20**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
7. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**2. PRECIOS.**

A. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

B. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3.**

**3. IMPUESTOS.**

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

**14. NOTA INFORMATIVA OCDE.**

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS CC. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 18**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

**15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES.**

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.**

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 19**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE Y PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [mportugues@ran.gob.mx](mailto:hcoca@ran.gob.mx) Y egmartinez@ran.gob.mx.

**17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA INVITACIÓN.**

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON SUGERIDOS, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO 1 | ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO). |
| ANEXO 2 | MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA. |
| ANEXO 3 | MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. |
| ANEXO 4 | FORMATO DE CÉDULA RESUMEN. |
| ANEXO 5 | FORMATO CARTA PODER. |
| ANEXO 6 | CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 DE LA LEY. |
| ANEXO 7 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| ANEXO 8 | TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. |
| ANEXO 9 | FORMATO DE ACREDITACIÓN. |
| ANEXO 10 | MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA. |
| ANEXO 11 | DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. |
| ANEXO 12 | CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN. |
| ANEXO 13 | FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS. |
| ANEXO 14 | INFORMACIÓN PÚBLICA. |
| ANEXO 15 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. |
| ANEXO 16 | CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. (NO APLICA POR TRATARSE DE UN SERVICIO) |
| ANEXO 17 | MODELO DEL CONTRATO. |
| ANEXO 18 | NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE |
| ANEXO 19 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. |
| ANEXO 20 | INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO 21 | REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. |
| ANEXO 22 | ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR |

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SANTILLÁN**

**DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**

****

****

**ANEXO 2**

# MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

|  |  |
| --- | --- |
| CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024 CONVOCANTE **PRESENTE.**  CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA (NOMBRE Y NÚMERO)**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA: | HOJA NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO** |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** | **CARGO EN LA EMPRESA** |

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

# **ANEXO 3**

# MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA



**NOTA 1:** LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3, “FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA” DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

**NOTA 2:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**NOTA 3:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**NOTA 4:** DEBERÁ PRESENTAR OFERTA INTEGRADA.

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2024

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** |  |
| **NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:** |  |
| **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** |  |
| **IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)** |  |
| **VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** |  |
| **TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** |  |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** |  |
| **CONDICIONES DE PAGO:** |  |

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA **CONVOCANTE**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 5**

**FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE

(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SEGÚN

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NÚMERO)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL

(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE “CARTA PODER” AL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO

DE QUIEN OTORGA EL PODER DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 6**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS**

**ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LA **LEY**.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA **QUE** LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,** EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 8**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

EL TEXTO QUE DEBEN CONTENER LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS A FORMALIZAR, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2022.

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

**(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).**

**NOMBRE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DEL LICITANTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | |  |
| CORREO ELECTRÓNICO | |  |
| TELÉFONO | | FAX |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |  |
| DOMICILIO FISCAL |  | |
| CALLE | NUMERO | |
| COLONIA | CÓDIGO POSTAL | |
| ALCALDÍA O MUNICIPIO | ENTIDAD FEDERATIVA | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL | |  | |
| NÚMERO Y FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA | |  | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO SI APLICA) | |  | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO SI APLICA) | |  | |
| DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. | |  | |
| **RELACIÓN DE ACCIONISTAS** | | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) | NACIONALIDAD |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL | | | |

**DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: |  |
| CORREO ELECTRÓNICO: |  |
| TELÉFONO: | FAX: |
| NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA |  |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN |  |
| EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS |  |

* **(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**
* **(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

* **ANEXO 10 (1/2)**
* **MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**9**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* **INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)**
* **DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Instructivo de llenado** |  |
|  | Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.   1. Señalar la fecha de suscripción del documento. 2. Anotar el nombre de la convocante. 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.   1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. 2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |  |

**ANEXO 11**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**

**(DOF 29 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento. II. Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra. III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. Viernes 29 de diciembre de 2023 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 41 Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT. II. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”. III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2024 2.1.36.

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Viernes 29 de diciembre de 2023 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y

Servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales”.

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales

1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I, segundo párrafo de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.50. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi Portal”, tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2024 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

**Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento**

**2.1.37.** Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento.

Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF

2024 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE**

**EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. PARA EL SERVICIO DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL APODERADO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON**

**PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

**C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.**

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** CONSISTENTE EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(Nombre de la persona moral y del**

**Representante legal)**

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

**ANEXO 14**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2024

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, MANIFIESTO QUE EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), PARA ESTA CONTRATACIÓN ES PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DEL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO 15**

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2024

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

ME PERMITO MANIFESTAR Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE SE **GUARDARÁ BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO**, ASÍ COMO AQUELLA QUE SE CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARÁ A SER PROPIEDAD DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ASIMISMO, NO SE DIVULGARÁN LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO 16**

**CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS**

**(NO APLICA EN LA PRESENTE POR TRATARSE DE UN SERVICIO)**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2024

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE EL **SERVICIO** PROPUESTO EN LA **INVITACIÓN No**. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA **VICIOS OCULTOS,** EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **CONVOCANTE**.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 17**

**MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EL MODELO DE CONTRATO SERÁ AQUEL QUE HAYA APROBADO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADO EN COMPRANET.

.

**ANEXO 18**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES,* HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

* LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
* EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

* PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
* DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

* LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA ILÍCITAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER BENEFICIO, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SUS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

FRACCIÓN REFORMADA DOF 12-03-2015, 18-07-2016

II.-EL QUE DÉ, PROMETA O ENTREGUE CUALQUIER BENEFICIO A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 212 DE ESTE CÓDIGO, PARA QUE HAGA U OMITA UN ACTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, Y

FRACCIÓN REFORMADA DOF 12-03-2015, 18-07-2016

III.-EL LEGISLADOR FEDERAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES, Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO, GESTIONE O SOLICITE:

A)LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE UN ENTE PÚBLICO, EXIGIENDO U OBTENIENDO, PARA SÍ O PARA UN TERCERO, UNA COMISIÓN, DÁDIVA O CONTRAPRESTACIÓN, EN DINERO O EN ESPECIE, DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO;

B) EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS A FAVOR DE DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

FRACCIÓN CON INCISOS ADICIONADA DOF 18-07-2016

SE APLICARÁ LA MISMA PENA A CUALQUIER PERSONA QUE GESTIONE, SOLICITE A NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DEL LEGISLADOR FEDERAL LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS U OTORGAMIENTO DE CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE ARTÍCULO.

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 18-07-2016

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, DE LOS BIENES O LA PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE TREINTA A CIEN DÍAS MULTA.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-08-2005, 18-07-2016

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, LOS BIENES, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A CIENTO CINCUENTA DÍAS MULTA.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-08-2005, 18-07-2016

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS.- SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, EN SU BENEFICIO O EL DE UN TERCERO, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

FRACCIÓN REFORMADA DOF 23-08-2005, 12-03-2015

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, EN SU BENEFICIO O EL DE UN TERCERO, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO GESTIONE LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

FRACCIÓN REFORMADA DOF 23-08-2005, 12-03-2015

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL O EN UN ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO DE UN ESTADO EXTRANJERO, SEA DESIGNADO O ELECTO; CUALQUIER PERSONA EN EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN PARA UNA AUTORIDAD, ORGANISMO O EMPRESA PÚBLICA O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DE UN PAÍS EXTRANJERO; Y CUALQUIER FUNCIONARIO O AGENTE DE UN ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-08-2005

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA MIL DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

**ANEXO 19**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_.**

|  |
| --- |
| **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL**  **REGISTRO AGRARIO NACIONAL** |

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROVEEDOR**  **(Opcional)** | | |  | | | |
| **FECHA DE LA EVALUACIÓN** | **DÍA** | **MES** | | **AÑO** | **PROCEDIMIENTO** | **NUMERO** |
|  |  | |  | **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** |  |

|  |
| --- |
| EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,  EN UNA ESCALA DE 0 A 10 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TOTALMENTE EN**  **DESACUERDO** | **EN**  **DESACUERDO** | **DE**  **ACUERDO** | **TOTALMENTE**  **DE CUERDO** |  |
|  | **0** | **4** | **8** | **10** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN**  **DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA** | | **EVALUACIÓN** |
| **1** | **JUNTA**  **DE**  **ACLARACIONES** | EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR. |  |
| **2** | LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN |  |
| **3** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**  **Y RESOLUCIÓN TÉCNICA** | EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD. |  |
| **4** | LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO. |  |
| **5** | QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO |  |
| **6** | QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE** DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS** | | **EVALUACIÓN** |
| **7** | **GENERALES** | QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA **CONVOCANTE** |  |
| **8** | QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. |  |
| **9** | EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO |  |
| **10** | EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO |  |

**FALLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **|NO** | **ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO** | | **EVALUACIÓN** |
| **1** | **FALLO** | EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS. |  |
| **2** | EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO. |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 20**

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

**CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

# 1.- **Carta requerimiento de afiliación.**

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- **\*\*Copia simple del acta constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- **\*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.-**\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio**.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.-**Comprobante de domicilio fiscal**

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntarCONTRATO Y/O PEDIDO de arrendamiento, comodato.

# 6.-**Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**

# Credencial para votar; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio.

# 7.-**Alta en Hacienda y sus modificaciones**

# Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.-**Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**

# 9.-**Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos**

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los CONTRATO Y/O PEDIDO que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# CONTRATO Y/O PEDIDO de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

# CONTRATO Y/O PEDIDO Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO 21**

**REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

# IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

* Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
* Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
* Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte,** Credencial para Votar**, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
* Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

**Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.**

# INFORMACIÓN LEGAL

* Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
* Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
* Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

# INFORMACIÓN FINANCIERA

# **Estados financieros ejercicios 2013, 2014 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa**

* Declaraciones fiscales ejercicios 2013, 2014 y el último pago de contribuciones fiscales.

# PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.

* Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, credencial para votar, FM2 o FM3 para extranjeros).**
* Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

**EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:**

* + Copia del acta de matrimonio.
  + Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
  + Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:

**PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Teléfono (incluir clave LADA):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax (incluir clave LADA):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI ( ) NO ( )

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI ( ) NO ( ), por favor detállelas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Banco** | **Monto** | **Destino (CT / AF)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Aspectos Administrativos:**

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Personal ocupado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Actividad o giro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Aspectos Financieros (último ejercicio):**

Ventas anuales (aprox.): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Activo total (aprox.): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Capital contable (aprox.): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Capital social (personas morales):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monto del crédito Solicitado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente ( ) Capital de Trabajo Simple ( ) Activos Fijos ( ) Otro ( ) (detallar): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Destino del Crédito Solicitado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Banco o Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C.,canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas, así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución estime conveniente.



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B**

**Personas Morales o Física con Actividad Empresarial**

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto ***Ser Representante Legal*** de la Empresa mencionada en esta autorización.

**Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).**

**Nombre de la Empresa:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**­­­­­­­­­­**\_\_\_

**Registro Federal de Causantes:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Domicilio**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Calle y Número:** \_\_\_\_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Alcaldía o Municipio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Estado:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Teléfono(s):­­­**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha en que se autoriza la consulta:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.**

­­­­­­­­­­

Nombre y Firma (Autógrafa) Razón Social de Empresa Aval

del Representante Legal.Firma del Representante Legal.

Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.

Fecha de Consulta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Folio de Consulta BC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Importante:**

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México. Tel. 5325-6000

**ANEXO 22**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| **6.1**  **INCISO A** | **FORMATO DE ACREDITACIÓN** PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO B** | ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. |  |  |
| **6.1**  **INCISO C** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CUMPLE CON LAS NORMAS** SOLICITADAS. |  |  |
| **6.1**  **INCISO D** | LA DIRECCIÓN DEL **CORREO ELECTRÓNICO** DEL **LICITANTE.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO E** | **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL), |  |  |
| **6.1**  **INCISO F** | CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 6.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO G** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO H** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA **DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE LA EMPRESA**. **ANEXO 10**. –CONSTA DE DOS HOJAS- |  |  |
| **6.1**  **INCISO I** | EN CASO DE **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO Y/O PEDIDO**. |  |  |
| **6.1**  **INCISO J** | **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE. |  |  |
| **6.1**  **INCISO K** | CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE **ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, **DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** DE ESTA CONVOCATORIA**. ANEXO 12.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO L** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. **DEBERÁ ANEXAR EL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA**. |  |  |
| **6.1**  **INCISO M** | CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**. **ANEXO 13.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO N** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, APLICABLE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MAYO DE 2016. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. **ANEXO 14.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO O** | **CONFIDENCIALIDAD.** EL LICITANTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. **ANEXO 15.** |  |  |
| **6.1**  **INCISO P** | PRESENTAR OPINIÓN DE **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDO POR EL SAT**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. |  |  |
| **6.1**  **INCISO Q** | PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ **PRESENTAR EL** **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS**, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. |  |  |
| **6.1**  **INCISO R** | PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ **PRESENTAR** **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx., DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017. |  |  |
| **6.1**  **INCISO S** | ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL “**MANIFIESTO** QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” Y **“MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS”**, QUE PODRÁN FORMULAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://manifiesto.funcion.publica.gob.mx>. LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CON UN **MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DE TRES MESES** A PARTIR DE LA PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. |  |  |
| **6.1**  **INCISO T** | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, **CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA POR EL SAT** |  |  |
| **6.1**  **INCISO U** | PARA LA **ACREDITACIÓN DE LA PERSONA** EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). |  |  |
| **6.1**  **INCISO V** | DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE** ANEXO 5, QUE SE LE OTORGUE O EN SU CASO **PODER NOTARIAL** CON EL QUE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA **PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN** DEL LICITANTE |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **PROPOSICIÓN TÉCNICA** | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| **6.2**  **INCISO A** | EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. |  |  |
| **6.2**  **INCISO B** | PRESENTAR **2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN** DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN SU CASO CONTRATOS FORMALIZADOS. |  |  |
| **6.2**  **INCISO C** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, **REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.** |  |  |
| **6.2**  **INCISO D** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.** |  |  |
| **6.2**  **INCISO E** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**.** |  |  |
| **6.2**  **INCISO F** | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS. |  |  |
| **6.2**  **INCISO G** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: **“LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** **QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.** |  |  |
| **6.2**  **INCISO H** | PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS** **POR LA** **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL  **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| **6.3**  **INCISO A** | **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ENTREGA POR EL LICITANTE** | **RECIBE POR LA DGFA** |

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2024.